

<https://info.nodo50.org/Mas-de-tres-anos-en-busca-de-respuestas-y-justicia-por-la-muerte-de-un-joven-en-h.html>



Más de tres años en busca de respuestas y "justicia" por la muerte de un joven en los calabozos de la comisaría de



arabanchel

Fecha de publicación en línea: Martes 26 de abril de 2022

- Noticias - Noticias Destacadas -

Copyright © Nodo50 - Todos derechos reservados

Stefan Lache murió en 2018 a los 28 años bajo custodia policial tras ser detenido una noche de fiesta por olvidarse la documentación. La autopsia dictaminó que fue una "muerte natural", pero su familia y sus abogados encuentran resquicios en la causa y piden reabrirla.

Madrugada del 15 de abril de 2018. **Stefan Lache** había salido de fiesta con sus amigos, pero **jamás regresó a su casa con vida**. Comenzó la noche en la zona madrileña de Marqués de Vadillo. Habían bebido alcohol, así que optó por dejar el coche aparcado en la zona. Con tan mala suerte que se olvidó dentro su documentación. "Cuando nos fuimos de la discoteca, sobre las cuatro o cinco de la mañana, nos paró la Policía y nos pidió los documentos", relata a Público George, uno de sus amigos, que lo acompañaba y estaba presente durante la detención. Según el testimonio de los testigos, todos ellos le dieron sus datos, pero no fue suficiente y Stefan terminó detenido.

[<https://info.nodo50.org/local/cache-vignettes/L400xH267/6220d7f8cf5da-e0a30.jpg>] **Fotografía de Stefan Lache. — Cedida por la familia**

En ese momento decidieron trasladarle a la comisaría de Padre Amigo, en el barrio de Carabanchel, para "tomarle declaración y ponerlo en libertad", según explica su mujer, Liliana. Pero no salió de allí. Stefan Lache murió bajo custodia policial por "muerte natural". Tenía tan solo 28 años y desde los 15 vivía con su familia en Madrid. Su mujer, tras varias negativas judiciales a investigar el caso, pretende saber cómo es posible que "en el siglo XXI un joven muera en los calabozos de una comisaría y no se explique con claridad el motivo por el que ha fallecido".

Sus amigos se desplazaron a comisaría. "Fuimos para recogerlo, y, cuando llegué allí, ellos ya habían llegado [en referencia a Lache y los policías que lo trasladaban]. Escuché a Stefan gritando a lo lejos tres o cuatro veces, como si le estuvieran pegando. Luego, un policía me dijo que nos fuéramos", asegura George. Es la última vez que sus allegados escucharon a Stefan Lache vivo.

Esa misma noche, las cámaras del cuartel grabaron, sin sonido, lo que sucedió en algunas de las salas en las que se encontraba el detenido. Público ha tenido acceso a las imágenes y en ellas se pueden ver forcejeos, empujones, cómo lo maniatan y una importante afluencia de agentes, hasta seis en alguna ocasión. Esto sucede en la entrada de los calabozos, de espacio muy reducido, y, conforme avanza la noche, el ambiente se vuelve cada vez más tenso. La Policía discute con Stefan desde su llegada, y, poco tiempo después, lo trasladan con aparente agresividad a un lugar del que no hay registro audiovisual.

"La mayoría de las cosas suceden en puntos muertos de la grabación. La Policía sabe de sobra dónde graba y dónde no", lamenta Paula Corradetti, amiga de Liliana, en conversación con Público.

En los vídeos también parecen apreciarse conversaciones agresivas por parte de los agentes hacia él, mientras la actitud de Lache se vuelve cada vez más nerviosa. Además se puede ver cómo le inmovilizan, le retuercen la muñeca, le empujan, se ríen de él, y, en momentos de desesperación, cómo Lache se dirige a las cámaras directamente en lo que parecen gestos rogando ayuda. Él parece quejarse de un dolor en la muñeca, mientras la Policía ignora sus lamentos. Independientemente del estado nervioso de Lache, él nunca llega a enfrentarse a la Policía.

10 gramos de Midazolam

Los informes de la comisaría de Padre Amigo y el del Anatómico Forense, a los que *Público* ha tenido acceso,

hacen alusión a la solicitud de un médico por supuestas conductas autolesivas de Stefan. En ese momento, acuden al cuartel trabajadores de urgencias de Madrid. Después de la llegada de los facultativos, y mientras Lache explica cuáles son sus dolencias, en las imágenes de las cámaras de seguridad se aprecia cómo los agentes y sanitarios se ríen.

Se repite nuevamente un episodio de tensión de la Policía: Lache, nervioso por la situación, opone cierta resistencia y, como consecuencia, cuatro agentes le sujetan e inmovilizan en el suelo. Se aprecia en las grabaciones cómo dos le pisan ininterrumpidamente y otro se pone completamente encima de él. Es en ese momento cuando los facultativos le inyectaron 10 gramos de Midazolam, tal y como recoge la autopsia, a la que ha tenido acceso Público. [<https://info.nodo50.org/local/cache-vignettes/L400xH267/capturaviedocomisaria1-aaec8.jpg>] **Captura del vídeo que graba a Stefan Lache inmovilizado por agentes de la Policía Nacional en la Comisaría Padre Amigo.**

El Midazolam es un sedante que se presenta como solución inyectable. Según indica el [prospecto difundido en su página web](#) por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), este medicamento está indicado en adultos como sedación consciente antes y durante procedimientos diagnósticos o terapéuticos, como anestesia o como sedación en Unidades de Cuidados Intensivos (UCI). Se especifica, además, que tan solo se debe utilizar cuando se disponga de los equipos de reanimación adecuados, pues su administración intravenosa puede "deprimir la contractilidad miocárdica y causar apnea".

La agencia destaca también que los incidentes potencialmente mortales son más probables cuando este sedante se administra con demasiada rapidez o cuando se aplica una dosis elevada. Apunta también que el alcohol puede potenciar considerablemente el efecto sedante del Midazolam. En la noche de los hechos, Stefan había bebido con sus amigos.

En las imágenes se ve a un Stefan sin fuerza física y aparentemente inconsciente que, a pesar de los intentos por parte de los agentes, es incapaz de moverse. La Policía lo traslada a rastras a un lugar que las cámaras catalogan como "calabozo 4". La cinta sigue grabando, y en ella se puede ver, conforme pasan las horas, cómo Stefan permanece solo e inmóvil. "Lo que me parece más relevante es que en las imágenes, al menos desde mi punto de vista, parece que le han golpeado y que nadie acude a interesarse por él durante horas tras haberle inyectado el sedante", denuncia Daniel Amelang, abogado de la familia. Una situación que se puede comprobar en las imágenes: desde que trasladan a Lache al calabozo a las seis de la mañana, nadie vuelve a entrar en el lugar hasta las 13:30 horas.

"A las nueve de la mañana fue su madre a preguntar por él y a llevarles el DNI. Lo sabíamos porque nuestro primo nos llamó para decirnos que le detuvieron por no llevar la documentación. No le dijeron nada, solo que estaba bien y que se fuera para casa, que lo pondrán en libertad", explica Liliana.

[<https://info.nodo50.org/local/cache-vignettes/L400xH267/capturaviedocomisaria2-c1427.jpg>] **Captura del vídeo que graba a Stefan Lache inmovilizado por agentes de la Policía Nacional en la Comisaría Padre Amigo.**

El parte de la comisaría, el informe del Instituto Anatómico Forense y las imágenes muestran que el cuerpo sin vida de Stefan fue hallado a las 14:30 en el calabozo. Según las horas que aparecen en las grabaciones policiales, un agente informó de su muerte a las 13:20, y a las 14:00 miembros del Anatómico Forense acudieron al calabozo. El Anatómico Forense dictaminó que la muerte se produjo a las 12:00 horas.

La segunda visita a comisaría de la madre de Stefan sucedió alrededor de las 15:00. Lache ya había sido declarado muerto, pero los agentes le reiteran el mensaje a la familia: "Que vaya para casa, que ya lo pondrán en libertad", cuenta Liliana.

Los vídeos y el atestado policial verifican este relato. A las 14:00 horas se puede ver cómo hasta cinco facultativos del Samur y otras dos personas autorizadas sin identificar confirman la muerte bajo custodia policial de Stefan

Lache.

No es hasta bien entrada la tarde del 15 de abril que la familia conoce lo sucedido, cuando por casualidad un tío de Stefan se encuentra con un policía que le cuenta la verdad. Su sobrino había muerto en la comisaría de Padre Amigo.

A preguntas de Público, el Ministerio del Interior simplemente ha asegurado que "no está implicado en ningún caso judicial relacionado con Stefan Lache". Este medio ha intentado obtener la versión de la Policía Nacional de lo sucedido, pero en el momento de la publicación de este reportaje no se ha recibido respuesta oficial.

Muerte bajo custodia policial

"Al ser una muerte bajo custodia policial, evidentemente, los policías no podían tocar el cadáver y deberían haber llamado al juzgado para que hiciese el levantamiento del cadáver correspondiente y, en ese momento, ya tomar las pruebas. Habría que hacer una comisaría dentro de la comisaría, visualizar por parte del juzgado las cámaras de vídeo, ya que en este caso sí hay grabaciones. Proceder a la autopsia, hablar con testigos, tomar declaración a los funcionarios implicados y a los posibles testigos que pudiese haber en celdas que estuvieran en otros sitios. Se actuaría, en principio, como con cualquier otra muerte", detalla a Público Jorge del Cura, integrante del Centro de Documentación sobre la Tortura. Pero la muerte de Stefan no se esclareció de tal forma.

Tal y como recuerdan las fuentes, no se abrió una investigación policial ni se entrevistó a los testigos de aquella noche. La autopsia del Instituto Anatómico Forense dictaminó que el fallecimiento de Stefan fue una "muerte natural por una parada cardiorrespiratoria de origen desconocido".

La jueza Esperanza Collazos Chamorro, del Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid, cerró el caso el 24 de abril de 2019 tras la autopsia del Instituto Anatómico Forense. En ese fallo, al que Público ha tenido acceso, la magistrada indicó que no se hallaba ningún delito en el caso.

"Creemos que la jueza piensa que no ha pasado nada y se da por satisfecha con el informe del Anatómico Forense. El informe dice muerte natural, y ella dice: Pues ya está, yo soy una jueza de instrucción y, por lo tanto, de la jurisdicción penal, yo investigo delitos y aquí me están diciendo que no hay un delito", explica el letrado Daniel Amelang. Pero, "¿qué es una muerte natural?", se preguntan sus allegados. Amelang recuerda que "no dicen muerte natural por infarto o muerte natural por enfermedad... No dan ninguna explicación". Muerte natural por una parada cardiorrespiratoria de origen desconocido, dice simplemente la autopsia.

[<https://info.nodo50.org/local/cache-vignettes/L400xH267/comisariapadreamigo-9548d.jpg>] **Comisaría Padre Amigo de Carabanchel en Madrid. Comisaría Padre Amigo de Carabanchel en Madrid. — Uxía Pérez**

En noviembre de 2018, la familia de Lache requirió al juzgado que pidiera las imágenes de la autopsia. Un mes después, la jueza de instrucción llamó a comparecer al médico forense que había hecho el mismo informe preliminar y este profesional fue quien aseguró que tales imágenes no existían, según explica el abogado. Un extremo que Público ha podido desmentir mediante dos fuentes. La primera, las grabaciones de las cámaras de seguridad de la comisaría, en las que se ve cómo miembros del Instituto Anatómico Forense sacan fotografías al cuerpo sin vida del joven. La segunda, las propias imágenes de la autopsia a las que este medio ha tenido acceso, en las que se aprecia su ojo izquierdo hinchado, así como algo que parece sangre en la nariz y varias magulladuras en el rostro.

Poco después, el 16 de enero de 2019, la jueza dicta un auto en el que se rechaza la diligencia de investigación en lo relativo a las fotografías alegando que estas no existen.

La causa fue archivada el 24 de abril de 2019 por el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid, sin haber entrevistado previamente a los testigos de aquella noche. La familia recurrió este archivo el 11 de noviembre de 2021. De nuevo, la jueza se negó a reabrirlo el 3 de enero de 2022 alegando que se trata de una muerte natural.

La defensa encargó un informe a un médico forense que, narra Amelang, apunta a "algún tipo de negligencia". El autor de dicho documento sostiene que la única forma de saber a ciencia cierta cuál es la causa de la muerte de Stefan es tener acceso a las fotografías de la autopsia. Por ello, solicitan que estas imágenes se añadan a la causa judicial. "Ahora tenemos una información incompleta. Lo que queremos con esto es completarla", apunta el letrado. Hace solo unas semanas, el 22 de febrero de 2022, la Audiencia Provincial desestimó un nuevo recurso de la familia, asegurando que el informe médico que presentó "no añade hechos nuevos, solo aporta conjeturas, tan solo cuenta lo que podría haber pasado", explica su abogado Daniel Amelang.

El siguiente paso que darán será acudir ante el Tribunal Constitucional. Allí presentarán el informe del médico forense. Desde la defensa reclaman que se reabra un caso que denuncian que nunca debió haber sido cerrado.

"Hay que investigarlo, porque el hecho de morir en una comisaría se puede deber a una falta de atención médica, bien sea por una agresión, un suicidio... Hay que saber lo que ha pasado, si ha habido alguna infracción penal o administrativa y a partir de ahí identificar a los autores y llevarles a juicio para la compensación, si es que cabe. La muerte natural siempre es muy subjetiva", señala Jorge del Cura.

Otra de las incongruencias del suceso es que la fecha y la hora de las imágenes de todas las cámaras presentan un error. Stefan entra en las dependencias policiales en la noche del 14 al 15 de abril a altas horas de la madrugada. En los archivos de la "entrada a los calabozos" se puede ver a Lache a las 23 horas el 8 y 9 de abril mientras que en las grabaciones del "calabozo 4" hay un desfase horario de un par de horas. La defensa lo achaca a "un error" de la hora y fecha en el sistema de grabación.

Liliana no tuvo derecho a un abogado de oficio, pues los ingresos económicos de su trabajo como limpiadora superaban, cuando empezó el proceso judicial, los 1.129,80 euros brutos, el umbral que marca la ley para poder acceder a este tipo de asistencia. Esa era la cantidad con la que tenían que vivir ella y sus dos hijos. Durante tres años estuvo pagando a un letrado que "no entregó ningún papel ni hizo nada", denuncia Corradetti. De esa manera, el proceso judicial ha supuesto para ella una deuda de 15.000 euros, que no podían afrontar.

Tras la muerte bajo custodia policial de Stefan Lache, Liliana recibió ya en el año 2020 una carta de aviso de un desahucio inminente. La familia vivía en un piso del banco malo en el barrio madrileño de Carabanchel.

Con la ayuda del Sindicato de Vivienda de Carabanchel, Liliana consiguió frenar hasta tres desahucios, pero finalmente no pudo evitar el desalojo, que la dejó en la calle desamparada con sus dos hijos ese mismo año. Gracias al trabajo del Grupo de Apoyo a Lili la familia ha conseguido reubicarse en otro piso situado en el mismo barrio.

De la misma forma, narra a Público su desencuentro con la Justicia, pues cada día antes de ir a trabajar preguntaba en los juzgados sobre las actualizaciones del proceso de su marido, para acabar recibiendo la misma respuesta de siempre: "Señora, hay más causas aquí", recuerda.

España, condenada varias veces por torturas

El Estado español ha sido [condenado hasta en diez ocasiones](#) por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos por no investigar casos de torturas y malos tratos hacia personas en prisión. En septiembre de 2021, el [último informe del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura](#) advertía sobre "el carácter generalizado de las [denuncias de malos tratos](#)". El informe señala que "esta situación se ve agravada por el hecho de que las denuncias presentadas ante el juez de vigilancia o ante el juzgado de guardia sólo se investigan a partir del examen de la documentación disponible. No se entrevista a la víctima ni a los posibles testigos".

"El número de fallecidos en comisarías es realmente alto, pero no hay unas cifras oficiales", recuerda Del Cura. Lo que sí se conoce es [la respuesta a una pregunta al Ministerio del Interior](#) en la que se incluyen muertes en intervenciones policiales o bajo custodia policial de la Guardia Civil y Policía Nacional. Desde 2010 se produjeron al menos 72 fallecimientos en [dependencias de las Fuerzas de Seguridad del Estado](#).

Testimonios de malas prácticas, abusos y torturas

Al interminable camino que supone para la familia Lache conocer qué le ha sucedido a Stefan, se le ha unido una pequeña ayuda. La vecina y amiga de Liliana, Paula Corradetti, conoció el caso gracias a su propio testimonio y decidió apoyarla creando el [Grupo de Apoyo a Lili](#). La iniciativa nació en el [Espacio Sociocultural Liberado Autogestionado e.s.l.a. EKO](#) con la pretensión de "que Lili no pasase por esto sola, no cargase sola con la carga mental que este proceso supone, y con el claro objetivo de que se celebre un juicio", cuenta a Público Corradetti. [<https://info.nodo50.org/local/cache-vignettes/L400xH267/pintada-6df93.jpg>] **Pintada frente a la nueva casa de Liliana en muestra de apoyo a su causa Pintada frente a la nueva casa de Liliana en muestra de apoyo a su causa.** — Uxía Pérez

Como parte de la acción, miembros del Grupo de Apoyo a Lili solicitaron en redes sociales la colaboración externa de testimonios de supuestas malas prácticas, abusos o torturas por parte de la Policía de Carabanchel.

Algunos de los muchos testimonios y denuncias que, de forma anónima, han estado recibiendo los compañeros del Grupo de Apoyo a Lili son estos. "Un policía me dijo que podía solicitar un médico para el parte de lesiones, sin embargo con el cambio de turno, uno de ellos con actitud chulesca me lo negó llegando a amenazar", denuncia una fuente. De la misma forma, se manifiesta una segunda persona, asegurando que un allegado sin decir nada "recibió un tortazo al tipo y se quedó allí unos segundos tirado como un trapo". "Me pararon y no llevaba el NIE, y para identificarme me llevaron a la comisaría insultándome para que contestara y me pegaban con más rabia", explican de forma anónima.

El grupo pretende usar esas y otras declaraciones para apoyar la versión de la víctima, alegando que este tipo de comportamientos no son hechos puntuales sino que son habituales en la comisaría.

"Una persona entra viva en las dependencias policiales y sale muerta, es decir, algo ha fallado y por tanto el Estado debe responder", reclama Jorge del Cura.